



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **23 de enero de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informándole que se requirió a la AFP Protección S.A, sin que a la fecha hubiera remitido los documentos que se le solicitaron. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Clara Isabel Robles García
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A
Radicación N.º	76 001 31 05 019 2021 0025 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 025

Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las actuaciones que anteceden, tenemos que mediante providencia **Nº381** del **28 de marzo de 2022** se requirió por segunda vez a la Protección S.A con el fin de que remitiera a este despacho judicial el expediente administrativo de **Clara Isabel Robles García** identificada con **C.C 31.849.286**; sin que hasta la fecha la entidad hubiera aportado lo que se le solicito.

De ahí, que **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

- 1. Requerir** por tercera vez a Protección S.A con el fin de que remita a este despacho judicial el expediente administrativo de Clara Isabel Robles García identificada con C.C 31.849.286 en el que reposen todas las actuaciones desplegadas por ella.
- 2. Advertirle** a Protección S.A. que si no cumple la orden dada en el numeral que antecede dentro de los 5 días siguientes contados a partir desde el momento en el cual se notifique la presente providencia, se hará acreedora de una multa equivalente a un (01) salario mínimo legal mensual vigente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 del C.G. del P.
- 3. Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

Juan Carlos Valbuena Gutiérrez

JUEZ

KVOM

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24/01/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-13 TISO 17

Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>